

ORDEN de 24 de octubre de 1962 por la que se concede a «Productos Naturales y Sintéticos, S. A.» (PRONA), segunda prórroga por seis años para la recogida de algas y argazos en el Distrito Marítimo de Santa Marta de Ortigueira.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Marcelino Galatas Rentería, como Consejero-Delegado de «Productos Naturales y Sintéticos, S. A.» (PRONA), solicitando segunda prórroga (norma cuarta de la Orden ministerial de 22 de julio de 1954) de la concesión autorizada en primera prórroga a la citada firma por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 51 del año 1957), para la recogida de algas y argazos de los géneros «Gelidium», «Líquén» y «Laminarias» en el Distrito Marítimo de Santa Marta de Ortigueira (La Coruña).

Este Ministerio, de conformidad y a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, accede a lo solicitado por un período máximo de seis años, contados a partir del día 24 de octubre de 1961, debiendo sujetarse la firma interesada a las normas de la Orden ministerial de 22 de julio de 1954 y a las condiciones fijadas en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1956 de primera prórroga; quedando notificada la concesión a los siguientes cupos: «Gelidium», 5 toneladas anuales; «Líquén», 27 toneladas; «Laminarias», 150 toneladas. La firma concesionaria queda obligada a satisfacer los impuestos de Timbre y Derechos reales, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, acreditándolos en el plazo máximo de sesenta días a partir de la notificación de esta Orden mediante los documentos que a tal efecto expiden las oficinas de la Hacienda pública.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1962.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se anuncian los cambios aplicables en operaciones directas para Divisas y Billetes de Banco Extranjeros con vigencia, salvo aviso en contrario, desde el 5 al 11 de noviembre de 1962.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios de cierre del día 2 de noviembre de 1962:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,808	59,988
1 Dólar canadiense	55,597	55,764
1 Franco francés nuevo	12,205	12,241
1 Libra esterlina	167,516	168,020
1 Franco suizo	13,859	13,900
100 Francos belgas	120,186	120,547
1 Marco alemán	14,903	14,947
100 Liras italianas	9,634	9,662
1 Florín holandés	16,564	16,613
1 Corona sueca	11,803	11,837
1 Corona danesa	8,640	8,665
1 Corona noruega	8,361	8,386
100 Marcos finlandeses	18,576	18,631
100 Chelines austríacos	231,615	232,312
100 Escudos portugueses	208,873	209,501
1 Dólar de cuenta (1)	59,808	59,988
1 Dirham (2)	11,904	11,940

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemana, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª, Circular número 216, de este Instituto).

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 5 al 11 de noviembre de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,74	60,05
1 Dólar canadiense	55,25	55,55
1 Franco francés nuevo	12,06	12,26
1 Franco argelino nuevo	11,57	11,77
1 Franco C. F. A. nuevo	23,05	23,45
1 Libra esterlina	167,31	168,04
1 Franco suizo	13,78	13,85
100 Francos belgas	119,05	120,05
1 Marco alemán	14,79	14,89
100 Liras italianas	9,45	9,80
1 Florín holandés	16,43	16,59
1 Corona sueca	11,40	11,50
1 Corona danesa	8,51	8,61
1 Corona noruega	8,18	8,28
100 Marcos finlandeses	18,22	18,49
100 Chelines austríacos	226,70	233,70
100 Escudos portugueses	206,90	207,90
1 Dirham (100 Frs. marroq.)	10,20	10,30
100 Cruzeiros	7,98	8,48
1 Peso mejicano	4,57	4,67
1 Peso colombiano	6,16	6,26
1 Peso uruguayo	5,07	5,17
1 Sol peruano	1,80	1,83
1 Bolívar	12,05	12,65
1 Peso argentino	0,40	0,42

Madrid, 5 de noviembre de 1962.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 17 de octubre de 1962 por la que se autoriza la creación de una plaza de Auxiliar administrativo en la plantilla de personal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba para que se autorice la creación de una plaza de Auxiliar administrativo de la plantilla de personal de la Corporación:

Considerando que la plantilla actualmente existente es inferior a la autorizada por el artículo 54 del Reglamento de 10 de febrero de 1950 para las Cámaras de la categoría de la Cámara solicitante, y que se ha cumplido lo previsto en los artículos 27, apartados cuarto y 54, ambos del citado Reglamento, modificado este último por Decreto de 2 de febrero de 1956.

Este Ministerio resuelve autorizar la creación de una plaza de Auxiliar administrativo en la plantilla de personal de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Córdoba.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Tercer bloque San Lázaro, en Oviedo».

Durante veinte días hábiles en Madrid y Oviedo, contados a partir del siguiente asimismo hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en los de las provincias de Madrid y Oviedo, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel «Boletín» de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día.

se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Oviedo, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1958), y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27 de octubre de 1958), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telegráficamente y con carácter urgente a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción dicha presentación, con indicación concreta de aquella en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo por correo certificado aéreo o, en su defecto urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones en esta Dirección General y en la Delegación Provincial de Oviedo.

El presupuesto de contrata asciende a cuarenta y tres millones novecientos ochenta y un mil trescientos cincuenta y cinco pesetas con veintinueve céntimos (43.981.355,29 ptas.).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a ochocientos setenta y nueve mil seiscientos veintisiete pesetas con diez céntimos (879.627,10 ptas.).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Oviedo, a las horas del siguiente día hábil en Madrid y Oviedo al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento se expondrá en los tablones de anuncio de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 28 de octubre de 1962.—El Director general, Angel García Lomas.—5.079.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION del Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada número 1 por la que se anuncia concurso público para la adquisición de diversos materiales con destino a los talleres de este Centro.

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de diversos materiales con destino a los talleres de este Centro.

El pliego de condiciones económico-jurídicas para este concurso se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, sito en la avenida de Portugal (recinto de la Feria del Campo, puerta principal), durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y la apertura de pliegos se efectuará en el mencionado Centro al día siguiente hábil, a las diecisiete horas.

El importe de los gastos que origine este concurso será a cargo del adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.—5.080

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba por la que se anuncia concurso-subasta para adjudicar la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Bélmez.

Esta Excm. Diputación Provincial ha acordado convocar concurso-subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Bélmez.

El tipo es de un millón novecientos cincuenta mil pesetas. La duración del contrato está determinada en catorce meses. Las oficinas donde están de manifiesto los pliegos de condiciones, proyectos, planos, etc., es el Negociado de Cooperación. La garantía provisional es de 34.250 pesetas (treinta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas), dos por ciento sobre un millón de pesetas y el uno y medio por ciento sobre novecientos cincuenta mil pesetas. Garantía definitiva: La que resulte de aplicar el cuatro por ciento sobre un millón de pesetas y el tres por ciento sobre el resto del remate.

El pago se efectuará contra certificaciones de obra con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores conforme a las normas contenidas en la base décima del pliego de condiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos «Referencias» tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de esta Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio del anuncio conforme previene el número cuatro de la condición décima del pliego de condiciones económicas.

En este pliego se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «Referencias».

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en la casa número de la calle enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Bélmez, y enterado asimismo del presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad (en letra) pesetas céntimos (la cantidad se repetirá en número), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley de Timbre y con el sello provincial según las Ordenanzas de esta Corporación.

Se ha dado cumplimiento a lo señalado en los números dos y tres del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación.

Lo que se publica para general conocimiento.
Córdoba, 16 de octubre de 1962.—El Presidente, Antonio Cruz Conde y Conde.—5.085.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona por la que se anuncia concurso público para adjudicar el proyecto de suministro e instalación de maquinaria y elementos auxiliares de la estación elevadora de aguas residuales para la desviación de las que vierten en el antepuerto de Barcelona.

Se anuncia concurso público para adjudicar el proyecto de suministro e instalación de maquinaria y elementos auxiliares de la estación elevadora de aguas residuales para la desviación de las que vierten en el antepuerto de Barcelona, bajo el tipo